



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**VICERECTORIA ACADÉMICA**  
**CENTRO DE IDIOMAS**  
**AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO**  
**CONVOCATORIA N° 001 DE 2015 - EDCIDI**

**E M P L E O A P R O V E E R ( I C A R G O )**

Denominación: Docente de Planta  
 Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)  
 Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNIG  
 Naturaleza del cargo: Empleo Público  
 Dependencia: CENTRO DE IDIOMAS  
 Destino presupuestal: 18111100  
 Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Carretera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

**RESPONSABILIDADES Y DEBERES**

- Funciones:**
- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
  - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
  - La participación en programas de extensión o proyección social.
  - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
  - La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
  - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
  - La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
  - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
  - La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNIG a través del Centro de Extensión y Negocios.
  - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomiendan.
  - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMNIG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
  - Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
  - Dar fomento y resguardo a las autoridades de la institución, catedráticos, funcionarios y dependientes
  - Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
  - Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
  - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNIG
  - Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNIG
  - Acreditarse como docente de la UMNIG en todos sus publicaciones o actividades de tipo académico
  - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
  - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNIG prepare para sus docentes
  - Realizar las pruebas académicas programadas, debidas a conocer a los alumnos y docentes en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
  - Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellos
  - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

**EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:**

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes; o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante legales o que contengan información impresa o incorrecta, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.**
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación, pruebas, conllevará a sanciones legales y legislativas a que haya lugar y retro del concurso.**

ORIGINAL FIRMADO POR:

*Dr. Angela F. Pérez de Arbeláez*  
 Dra. ANGELA F. PÉREZ DE ARBELÁEZ  
 Directora Centro de Idiomas

*Dra. Martha Lucía Bahamón Jara*  
 Dra. MARTHA LUCÍA BAHAMÓN JARA  
 VICERECTORIA ACADÉMICA

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**

- Título Universitario: Licenciado (e) Lenguas
  - Título de Posgrado: Especialización o Maestría en "Lenguas o educación"
  - Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
  - Segundo Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNIG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.
- NOTA:** La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

**INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS**

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2014

Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2014

Lugar entrega de documentos para inscripción: del 1 de diciembre al 12 de diciembre de 2014, Bogotá UMNIG (centro de idiomas- dirección Cra. 11 # 101-80) - oficina: Centro de Idiomas, Sólano Bloque C

Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNIG.

Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: 17 de diciembre de 2014, mediante la página Web de la Universidad Cartelera del Centro de Idiomas

Lugar y fecha prueba de competencias: Centro de Idiomas Carrera 11 #101-80, Hora: 9:00 a.m. Ciudad: Bogotá, 22 de diciembre de 2014

Lugar y fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: 26 de diciembre, página Web y cartelera del Centro de Idiomas

Lugar y fecha entrevista personal: lugar Centro de Idiomas fecha 29 de diciembre de 2014, Centro de Idiomas

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: 05 de enero de 2015, página web de la Universidad y en la cartelera del Centro de Idiomas

Pruebas		
Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso
1. Análisis de antecedentes (estudios, experiencia, segundo idioma)	Eliminatoria	40%
2. Prueba de Competencias	Clasificatoria	40%
3. Entrevista	Clasificatoria	20%
TOTAL		100%

**Ingreso del aspirante a la UMNIG:** una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIAR, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.

**Período de Prueba:** Un (1) Año a partir de la fecha de posesión.